



Vía Europea

Boletín de Información Empresarial Europeo



Cámara
Cantabria



European Commission
Enterprise and Industry

03 Diciembre 2010 / N° 30

SUMARIO

AGRICULTURA Y PESCA
EMPRESA E INDUSTRIA
ENERGÍA
INSTITUCIONES
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
MEDIO AMBIENTE
MERCADO INTERIOR
POLÍTICA REGIONAL
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
TRANSPORTES

CATEGORIAS

URGENTE
DOCUMENTACIÓN
AYUDAS Y SUBVENCIONES
NOTICIAS
OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CANTABRIA

Plaza Velarde , 5 39001 Santander

Tel.: 942 318 308

Fax: 942 314 310

www.camaracantabria.com

AGRICULTURA Y PESCA

DOCUMENTACIÓN

Reforma de la Política Agrícola Común después de 2013

La Comisión ha presentado las nuevas líneas de reforma de la futura Política Agrícola Común para después del año 2013. En el enlace insertado en el título se muestra la web sobre la reforma de la PAC después de 2013 en la que se puede ver todo lo relacionado al respecto.

A continuación se presenta un extracto-resumen de lo que la nueva PAC va a significar en el futuro para la Unión Europea.

La Comisión presenta en líneas generales el plan para la Política Agrícola Común a partir de 2013

La Comisión Europea ha publicado hace pocos días una Comunicación sobre la nueva Política Agrícola Común después del 2013 denominada «La PAC en el horizonte de 2020: responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentario».

La reforma de la PAC tiene como fin hacer de la agricultura europea un sector más dinámico, competitivo y eficaz para lograr lo propuesto en la Estrategia Europa 2020.

La Comisión organizó un debate y una conferencia sobre su futuro y las principales aportaciones se centraron en:

- **Una producción de alimentos viable** (suministro de alimentos sanos y en cantidad suficiente);
- **Una gestión sostenible de los recursos naturales y la acción climática;**
- **El mantenimiento del equilibrio territorial y la diversidad de las zonas rurales**

Por otro lado, la comunicación de la Comisión presenta 3 opciones para la reforma, las cuales serán debatidas en los próximos meses con el fin de empezar a presentar diversas propuestas legislativas en este ámbito hacia mediados de 2011. Las medidas deberían entrar en vigor en 2014. Las opciones se muestran de forma esquemática en la propia Comunicación de la Comisión y en la noticia insertada en el título más arriba.

Opciones para la reforma de la PAC

En el transcurso de la reforma de la PAC para el periodo después de 2013 se han debatido varias opciones para modernizar la política agrícola.

Las 3 opciones generales se basan en el sistema de pagos directos, las medidas de mercado y el desarrollo rural:

- La reforma del sistema de pagos directos se enfoca desde un reparto más justo entre los estados miembros hasta la introducción de una remuneración variable en función de diversos factores.
- Las medidas de intervención en el mercado van a tener una nueva simplificación con el fin de mejorar el funcionamiento de toda la cadena alimentaria.
- La reforma de los programas de desarrollo rural contempla un incremento en la financiación de proyectos en ámbitos como el cambio climático, el agua, la biodiversidad, las energías renovables y la innovación.

El PE fija un plan a largo plazo para la anchoa del Golfo de Vizcaya

Los eurodiputados han fijado su posición sobre el plan a largo plazo para la población de anchoa en el Golfo de Vizcaya, que define el nivel del total de capturas permitidas y la distribución de las cuotas entre España y Francia.

La pesquería de la anchoa en el Golfo de Vizcaya estuvo cerrada desde el año 2005 hasta este año. El cierre tuvo importantes consecuencias socioeconómicas en la zona y provocó un incremento en la explotación de otras especies. El plan de gestión a largo plazo propuesto por la Comisión tiene como objetivo mantener la población de anchoa o bocarte a un nivel que permita su explotación sostenible, sobre la base de estudios científicos, y garantizando al mismo tiempo la rentabilidad para el sector de la pesca.

OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

[Ampliación del plazo de asignación de derechos de la reserva nacional \(en 2010\) del RD sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura](#)

La Orden ARM/906/2010, que amplía determinados plazos en el año 2010 con forme al RD sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir del año 2010, ha permitido ampliar hasta el 14 de mayo de 2010 el plazo para presentar la solicitud de asignación gratuita de los derechos procedentes de la reserva nacional.

Las nuevas condiciones para el acceso a la reserva nacional de determinados agricultores y los criterios para su cálculo, hacen necesario ampliar al 28 de febrero de 2011, el plazo que señala para la notificación por parte de las CCAA de los derechos de la reserva nacional que éstas hayan asignado a los agricultores.

EMPRESA E INDUSTRIA

URGENTE

[Convocatoria de ayudas para actuaciones de reindustrialización en el año 2011](#)

Estas ayudas tratan de incentivar actuaciones que potencien, regeneren, o creen tejido industrial en entornos geográficos afectados por la situación de crisis de algunas empresas públicas estatales o empresas privadas. En este sentido, las ayudas forman parte de los procesos de racionalización y modernización del segmento empresarial y afectan a las empresas de sectores tradicionales e intensivos en mano de obra, industrias manufactureras y en otras ocasiones a empresas pertenecientes a sectores en declive.

Los beneficiarios son las personas físicas o jurídicas en dos ámbitos: a) Para el Área de infraestructura: Entidades públicas, incluyendo las empresas públicas dependientes de dichas Entidades, instituciones sin ánimo de lucro y asociaciones de empresas. b) Para el Área de industria: Empresas y asociaciones de empresas públicas y privadas que desarrollen una actividad productiva de carácter industrial.

El plazo de presentación es hasta el 22 de diciembre de 2010.

[Convocatoria de ayudas para reindustrialización del sector textil, confección, calzado, juguete, mueble, curtido, marroquinería, artes gráficas y papel en 2011](#)

Se ha producido actualmente un incremento de los procesos de deslocalización de empresas debido entre otros factores a la globalización de la economía, la intensificación de la competencia mundial y la internacionalización de los mercados.

Por ello, estas ayudas incentivan actuaciones que potencien y regeneren tejido industrial en el entorno geográfico que este afectado por procesos de deslocalización y afecte a algunas empresas públicas estatales o empresas privadas de los sectores tradicionales e intensivos en mano de obra de carácter local como el textil-confección, calzado, juguete, mueble, curtidos, marroquinería, artes gráficas y papel.

Los beneficiarios son los mismos organismos que las ayudas generales en este ámbito en la convocatoria de arriba.

El plazo de presentación es hasta el 22 de diciembre de 2010.

[Convocatoria 2011 de actuaciones de competitividad en sectores clave \(bienes de equipo, químico y farmacéutico, metalúrgico y siderúrgico, fabricación de productos metálicos, otros productos minerales no metálicos y material ferroviario\)](#)

Estas ayudas potencian actividades estratégicas claves en sectores estratégicos industriales clave que se dirijan hacia nuevos modelos de producción más avanzados, eficientes y respetuosos con el medio ambiente y hacia nuevos productos de más valor añadido.

Se dirige a empresas de estos sectores industriales: Bienes de equipo (eléctrico-electrónico, telecomunicaciones, mecánico, etc.); sector químico y farmacéutico; sector metalúrgico y siderúrgico; fabricación de productos metálicos y fabricación de otros productos minerales no metálicos; sector ferroviario.

Los beneficiarios son las empresas con actividad principal comprendida en los códigos CNAE-2009: 20, 21, 22, 23, 24 (excepto 24.46), 25, 26, 27, 28 y 30.2. y las Agrupaciones de interés económico (AIE) formadas por las empresas señaladas antes.

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 2 de enero de 2011.

[Convocatoria 2011 de actuaciones de competitividad en sectores estratégicos industriales clave \(sector de automoción\)](#)

Estas ayudas se destinan a potenciar actividades estratégicas claves que aceleren la evolución del sector de automoción.

Se favorecerán medidas que favorezcan el posicionamiento estratégico del sector en segmentos de mercado competitivos (coches híbridos, eléctricos, de reducidas emisiones de CO₂, de mayor seguridad, etc.).

Se dirigen a empresas industriales del sector de automoción, tanto de fabricación de vehículos como de equipos y componentes.

Los beneficiarios son las empresas del sector de automoción con actividad comprendida en los códigos CNAE-2009: 29; empresas industriales cuya actividad principal no está comprendida en los códigos CNAE anteriores cuyo código CNAE sea: sección C (industria manufacturera) de la CNAE-2009; centros técnicos de automoción dependientes de las empresas anteriores; Agrupaciones de interés económico (AIE), formadas por las empresas señaladas antes.

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 2 de enero de 2011.

[Convocatoria 2011 de actuaciones de competitividad en sectores estratégicos industriales \(sector aeroespacial\)](#)

Al igual que la anterior, estas ayudas se destinan a potenciar actuaciones dirigidas a empresas del sector aeroespacial. Este sector desarrolla productos de alto valor añadido y es particularmente intensivo en I+D+i, suponiendo un motor de innovación y de conocimiento que se traslada a otros sectores industriales.

Los beneficiarios son las empresas del sector aeroespacial con actividad comprendida en los códigos CNAE-2009: 30.3 y 33.16; empresas cuya actividad principal no está comprendida en los códigos CNAE anteriores, pero que dispongan de una división, centro de producción diferenciado o línea de negocio específica para actividades industriales relacionadas con el sector aeronáutico y/o espacial; Agrupaciones de interés económico (AIE), formadas por las empresas señaladas antes.

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 2 de enero de 2011.

[NOTICIAS](#)

[Las redes, elemento facilitador de la diversificación de PYMES](#)

Investigadores de una Universidad española consideran que la creación de redes empresariales es un elemento que facilita el proceso de diversificación de las pymes. Asimismo, creen que las empresas que posean activos limitados pueden aumentar el éxito empresarial mediante la explotación conjunta de recursos propios y externos en un contexto organizativo apropiado.

Por ello, creen que las relaciones con otros agentes externos permite superar las dificultades propias de la diversificación.

Por otro lado, el actual contexto económico, cada vez más competitivo, explica que las empresas necesiten identificar y explotar nuevas oportunidades de negocio para sobrevivir.

[La industria para Europa – Europa para la industria](#)

Para que la UE siga ocupando un papel destacado en la economía mundial, su industria debe ser un ámbito prioritario.

La Comisión ha adoptado una Comunicación (iniciativa de la Estrategia Europa 2020) que presenta determinadas acciones para estimular el crecimiento y el empleo y mantener y apoyar una base industrial fuerte, diversificada y competitiva en Europa con buenos empleos y bajas emisiones de carbono.

[Perspectivas de la Industria europea](#)

La industria europea ha sido fuertemente dañada debido a la crisis económica. Actualmente, existe alguna señal de recuperación y por ello la Comisión prepara planes para reforzar el sector en el futuro.

Se está desarrollando una nueva política industrial europea considerada como una de las 7 iniciativas principales de la estrategia Europa 2020 en la que se persiguen los siguientes objetivos:

- La creación de un ambiente legal que ayude a las empresas a permanecer competitivas
- Facilitar el acceso a la financiación a las empresas y promocionar la creación de pymes
- Mejorar la infraestructura para el transporte, la energía y las comunicaciones
- La provisión y gestión de manera eficiente y sostenible de las materias primas
- La promoción de la innovación en sectores específicos tales como construcción, biocombustibles, transporte terrestre y ferroviario

[La Comisión abre una puerta de entrada hacia China para las pymes](#)

El Comisario de Empresa e Industria de la UE ha lanzado el Centro europeo para las pymes (EU SME Centre) en la capital china recientemente.

Este centro proporcionará información, asesoramiento, formación y oportunidades de cooperación para las pymes europeas que deseen exportar o invertir en el mercado chino.

ENERGÍA

[NOTICIAS](#)

[El PE aprueba 146 millones de euros para financiar proyectos energéticos](#)

La Comisión de Energía del Parlamento Europeo ha dado luz verde a un acuerdo con el Consejo para destinar fondos que financien proyectos basados en el ahorro y eficiencia energética y proyectos de energía renovable.

Estos fondos se enfocan en la ayuda a las autoridades locales y regionales para poder financiar tales proyectos. Este apoyo se realiza en forma de préstamos, garantías, capital propio u otros productos financieros. Los fondos se destinan a fondos para este tipo de proyectos:

- Rehabilitación de edificios públicos y privados para mejorar su eficiencia energética o cambiar a energías renovables;
- Construcción de plantas de cogeneración de calefacción y electricidad basadas en fuentes renovables de energía e integradas en las redes eléctricas;
- Transporte urbano limpio, en especial vehículos eléctricos y de hidrógeno;
- Infraestructuras locales que incluyan una iluminación pública eficiente, soluciones para el almacenamiento de electricidad y contadores y redes energéticas inteligentes.

[Eficiencia energética: una prioridad clave de la Estrategia Energética Europea 2011-2020](#)

La eficiencia energética debe ser una prioridad clave de la Estrategia energética europea para 2011-2020 según la Comisión de energía del Parlamento Europeo.

Este organismo urge a que la UE mejore la explotación y el aprovechamiento de la eficiencia energética de una manera rentable a fin de reducir la dependencia energética, combatir el cambio climático, crear empleo, y contrarrestar los incrementos en la factura energética.

Además, se destaca que la futura estrategia debe buscar el cumplimiento de los objetivos de un mercado único energético pleno, la seguridad en el suministro, y la orientación hacia un sistema energético de baja emisión de carbono.

[Estrategia para garantizar un suministro de energía sostenible en la UE](#)

La Comisión Europea ha adoptado una estrategia denominada [Energía 2020](#) que persigue una serie de objetivos a nivel energético. Entre estos se encuentra la reducción del consumo, el fomento de la competitividad del mercado, la garantía del suministro, el logro de los objetivos de la UE respecto al cambio climático y la coordinación de los proveedores, prevenir la escasez y conseguir precios de consumo más bajos.

La reducción del consumo se desea conseguir promoviendo la eficacia energética en el transporte y la construcción y un etiquetado más orientado a las cuestiones de energía; la creación de un mercado único de aquí a 2015 eliminando las barreras actuales para la apertura de los mercados nacionales de energía y fomentando especialmente las fuentes de energía renovables como la eólica y solar. Otra de las prioridades es entablar una negociación conjunta con proveedores externos; además de alcanzar una innovación que fomente proyectos de eficacia energética en las zonas urbanas, la mejora de las tecnologías de almacenamiento de electricidad y la promoción de nuevos tipos de biocombustibles y redes inteligentes que puedan distribuir la electricidad según los modelos de consumo; y por último una mejor información a los consumidores sobre precios y proveedores.

INSTITUCIONES

NOTICIAS

[Prioridades estratégicas de la Comisión para 2011](#)

Parecer ser que la UE está resistiendo bien la dureza de la crisis económica actual. Para seguir afrontando este desafío y que la recuperación económica se consolide, la Comisión Europea ha adoptado su nueva estrategia de trabajo para el año 2011 con el objetivo de conseguir aquel objetivo.

Las prioridades para 2011 se dividen en cinco grandes capítulos:

- ayudar a la economía social de mercado europea a salir de la crisis y una vez superada;
- restablecer el crecimiento del mercado laboral (mediante propuestas para ayudar a la competitividad de las empresas de la UE, en especial a las pymes, un plan europeo de eficiencia energética, una iniciativa social para la empresa, una mejora en el marco del IVA, etc...;
- luchar por la agenda de los ciudadanos (derechos, libertad y justicia);
- trabajar por que Europa haga oír su voz en el mundo (apoyando el nuevo Servicio Europeo de Acción Exterior;
- mejorar íntegramente las políticas de la UE;

[Conclusiones del último Consejo Europeo de octubre 2010](#)

La UE necesita hoy día una mejor gobernanza económica para afrontar los retos creados con la crisis económica y superarlos sin mucho coste.

En el último Consejo Europeo, la UE ha ratificado el informe del Grupo Especial sobre Gobernanza Económica cuya aplicación va a suponer un gran paso para fortalecer el pilar económico de la UEM ya que con ello se pretende incrementar la disciplina presupuestaria, ampliar la vigilancia económica e intensificar la coordinación.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Convocatorias de propuestas del Programa «Personas» del VII Programa Marco de I+D+i

Se presenta una nueva convocatoria de propuestas del Programa de trabajo 2011 “**Personas**” del VII Programa Marco de la UE.

Este programa potencia el atractivo de Europa entre los mejores investigadores y se aplica mediante las acciones “Marie Curie” disponiendo de becas de investigación y otras medidas para ayudar a investigadores a desarrollar sus habilidades y competencias a lo largo de su carrera profesional.

Las convocatorias son las siguientes:

1. Cofinanciación Marie Curie de programas regionales, nacionales e internacionales [FP7-PEOPLE-2011-COFUND](#)

Esta convocatoria forma parte de la acción “Formación a lo largo de toda la vida y desarrollo de las carreras” que va dirigida a investigadores experimentados que se encuentren en etapas diversas de su carrera.

Se lleva a cabo mediante la cofinanciación de programas regionales, nacionales o internacionales en el campo de la formación en investigación y del desarrollo de las carreras y se basan en acciones individuales de movilidad.

Los candidatos para esta modalidad podrán ser entre otros: institutos u organismos de investigación, grandes organizaciones de investigación que gestionen programas de becas; organismos internacionales cuya misión incluya la realización de programas equiparables a nivel europeo.

El plazo de presentación es el 17 de febrero de 2011.

2. Régimen internacional de intercambio de personal investigador [FP7-PEOPLE-2011-IRSES](#)

Este es un nuevo tipo de acción creado en 2008 que persigue reforzar las asociaciones de investigación a través del intercambio de personal y actividades conjuntas entre organismos de investigación europeos y organizaciones de países con los que la UE tiene un acuerdo científico/tecnológico o está en proceso de negociarlo y los países cubiertos por la política de vecindad de la UE.

Da apoyo a organismos de investigación para que establezcan o refuercen la cooperación investigadora a largo plazo a través de un programa coordinado conjunto de intercambio de investigadores de corta duración.

Los beneficiarios de esta acción pueden ser organismos de investigación miembros de una asociación (partenariado) que contribuya directamente a la ejecución del programa conjunto de intercambio y que se haga cargo de los investigadores elegibles.

El plazo de presentación es el 17 de marzo de 2011.

3. Subvenciones Marie Curie de Integración de las carreras de investigadores (CIG) [FP7-PEOPLE-2011-CIG](#)

Estas ayudas tienen como fin mejorar considerablemente las perspectivas para la integración permanente de investigadores que han obtenido un puesto de investigación estable en Europa después de un periodo de movilidad en un país diferente al que el investigador ha estado activo en los años anteriores.

La duración de las ayudas es de 2 a 4 años. El apoyo financiero proporciona al investigador las mejores condiciones posibles para su establecimiento en una carrera investigadora estable.

El plazo de presentación es el 8 de marzo de 2011 y 6 de septiembre de 2011.

Convocatorias de propuestas del Programa «Ideas» 2011 del VII Programa Marco de I+D+i

Este programa específico tiene como objetivo el fortalecimiento de la excelencia, el dinamismo y la creatividad de la investigación europea y el aumento del atractivo de Europa para los mejores investigadores europeos y de terceros países.

Además, respalda la investigación realizada en todos los campos por equipos independientes nacionales o transnacionales que compiten a nivel europeo.

Los Beneficiarios de este subprograma son los investigadores que inician su carrera como independientes.

Se ha publicado la siguiente convocatoria: [subvención para investigadores avanzados CEI](#) (Consejo Europeo de Investigación) a través de [3 subconvocatorias](#):

- [ERC-2011-AdG 20110209](#) para el ámbito “Ciencias físicas e Ingeniería” cuyo plazo máximo de presentación de solicitudes es el 09/02/2011.
- [ERC-2011-AdG 20110310](#) para el ámbito “Ciencias de la vida” cuyo plazo máximo de presentación de solicitudes es el 10/03/2011.
- [ERC-2011-AdG 20110406](#) para el ámbito “Ciencias Sociales y Humanidades” cuyo plazo máximo de presentación de solicitudes es el 06/04/2011.

[NOTICIAS](#)

[El Consejo de Competitividad aborda la innovación, las patentes y otras cuestiones](#)

La reunión del Consejo de Competitividad de octubre destacó una serie de temas relacionados con la innovación, las patentes y la simplificación. En este sentido, al hilo de la creación por la Comisión de una nueva estrategia denominada «Unión por la innovación» la Presidencia belga del Consejo de la UE presentará unas conclusiones en la sesión del Consejo de noviembre.

Por otro lado, se trató el tema de la patente comunitaria, el cual es una herramienta esencial con el fin de fomentar la innovación y la competitividad. Por otra parte, también se abordó la simplificación de los programas de investigación de la UE aportando ideas para el VII PM de I+D+i como la finalización del portal del participante en investigaciones, la reducción de la burocracia, una aplicación más uniforme de las reglas y los reglamentos, y un mayor número de sinergias con programas como el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP) y las iniciativas tecnológicas conjuntas (ITC).

[Las empresas reducen un 2,6 % el gasto en I+D](#)

Las empresas de la UE han reducido su inversión en I+D un 2,6 % en 2009 según los indicadores industriales europeos. No obstante, una causa de este descenso puede provenir del decremento existente en las ventas y beneficios de estos últimos años.

Según el informe para 2010, a nivel mundial las empresas redujeron sus inversiones en I+D una media de un 1,9 %, una cifra inferior a la media de la UE.

En comparación con otros países, las empresas estadounidenses recortaron el gasto en I+D en más de un 5 %, mientras que las empresas asiáticas aumentaron la inversión en I+D.

Además, también existen diferencias sectoriales, p.e, el farmacéutico mantuvo su posición como principal inversor en I+D así como el de las energías alternativas. Los más perjudicados fueron los sectores de fabricación de automóviles y piezas y en los sectores de la tecnología, el hardware y el equipamiento.

[Las RTO aportan 50 000 millones de euros al crecimiento económico anual de la UE](#)

Un estudio elaborado recientemente considera que las organizaciones europeas de investigación y tecnología (RTO) contribuyen a impulsar de manera fuerte la economía de la UE.

Por otro lado, también ayudan a afrontar la necesidad de desarrollar un abastecimiento innovador de energías renovables.

En Europa existen alrededor de 350 RTO, que se asemejan a las universidades aunque se diferencian por centrarse en la investigación aplicada y por el aprovechamiento de conocimientos obtenidos en proyectos de desarrollo e innovación industriales.

[MEDIO AMBIENTE](#)

[DOCUMENTACIÓN](#)

[Reglamento sobre el calendario, la gestión y otros aspectos de las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero](#)

Este Reglamento establece las normas sobre el calendario, la gestión y otros aspectos de las subastas de derechos de emisión en relación con la Directiva 2003/87/CE.

Se aplicará a la asignación mediante subasta de los derechos de emisión del capítulo II (aviación) y a la asignación mediante subasta de los derechos de emisión del capítulo III (instalaciones fijas) de la citada Directiva. Además, estos derechos serán válidos para su entrega en los períodos de comercio a partir del 1 de enero de 2013.

Una de las mejoras de la revisión de la Directiva es que la subasta debe ser el principio básico para la asignación de derechos de emisión por ser un sistema sencillo y eficiente.

[Directiva que adapta el anexo III de la Directiva relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles](#)

En el anexo III de la Directiva 2004/42/CE se establecen unos métodos analíticos que determinan, en el caso de los productos contemplados en el anexo I de la Directiva, el cumplimiento de los límites impuestos al contenido máximo autorizado de compuestos orgánicos volátiles (COV) fijados en el anexo II de la misma.

La Organización Internacional de Normalización ha revisado uno de los métodos por lo que su nueva versión es preciso que se incorpore al anexo III de la Directiva 2004/42/CE para su adaptación al progreso técnico.

[Reglamento sobre el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra \(GMES\) y sus operaciones iniciales \(2011-2013\)](#)

El programa «Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad» (GMES) es una iniciativa de la UE para la vigilancia de la Tierra en cooperación con los Estados miembros y la Agencia Espacial Europea (ESA).

Su objetivo es ofrecer servicios de información sobre medio ambiente y seguridad y promueve una mejor explotación del potencial industrial de las políticas de I+D+i en el ámbito de la observación de la Tierra.

Este nuevo Reglamento establece el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra llamado GMES y las normas para la realización de sus operaciones iniciales durante el período 2011-2013.

El programa GMES comprende servicios que garantizan el acceso a información en varios ámbitos como: la vigilancia atmosférica, la del cambio climático, la terrestre, la del medio marino, la seguridad, etc...

[Decisión que adapta los derechos de emisión a expedir para el conjunto de la UE en 2013](#)

Conforme a la Directiva 2003/87/CE se adapta la cantidad de derechos de emisión para el conjunto de la UE con el fin de que se reflejen los derechos de emisión expedidos a instalaciones incluidas en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE durante el período 2008-2012.

Además, también se adapta la cantidad de derechos de emisión para el conjunto de la UE respecto a las instalaciones que lleven a cabo actividades enumeradas en el anexo I de la Directiva y que estén incluidas en el régimen de la Unión únicamente desde 2013.

Por otro lado, la Decisión 2010/384/UE basaba la cantidad absoluta de derechos de emisión para el conjunto de la UE en 2013 en las cantidades totales de derechos de emisión expedidos o por expedir por los Estados miembros respecto a las decisiones de la Comisión sobre los planes nacionales de asignación del período 2008-2012. Ya que existe nueva información desde la adopción de la citada Decisión, ésta se deroga y se sustituye.

[Criterios y medidas para financiar proyectos de captura y al almacenamiento geológico de CO2 y proyectos de demostración de tecnologías innovadoras de energía renovable](#)

El Consejo Europeo de junio de 2008 solicitó en su día el desarrollo de un mecanismo para que los Estados miembros y el sector privado invirtiesen con el fin de garantizar la construcción y explotación antes de 2015 de varias centrales de demostración de captura y almacenamiento del carbono (CAC).

Asimismo, la Directiva 2003/87/CE establece un mecanismo que financia proyectos de demostración destinados a la captura y al almacenamiento geológico de CO₂ («proyectos de demostración de CAC») y de proyectos de demostración de tecnologías innovadoras de energía renovable («proyectos de demostración de FER»).

Por ello, esta Decisión establece las normas y criterios aplicables para que el mecanismo funcione de manera correcta y se apliquen a este tipo de proyectos citados.

[AYUDAS Y SUBVENCIONES](#)

[Convocatoria de propuestas para financiar proyectos de demostración de captura y almacenamiento geológico de CO₂ y proyectos de tecnologías innovadoras de energía renovable](#)

Se anuncia el lanzamiento de la 1ª convocatoria de propuestas en el ámbito de la captura y almacenamiento de carbono y tecnologías innovadoras de energía renovable.

La convocatoria NER300 pretende acelerar el desarrollo de la energía de baja emisión de carbono a través de la UE y apoyar los objetivos a medio y largo plazo sobre cambio climático.

Los plazos de la convocatoria, la información relativa a las condiciones de la convocatoria y la guía para los candidatos sobre la forma de presentar las propuestas pueden consultarse en la web que está inserta en el título.

Se muestran las FAQs sobre esta nueva convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es el 9 de febrero de 2011.

[NOTICIAS](#)

[La UE adopta normas más estrictas para las emisiones industriales](#)

La nueva normativa de la UE que se ha adoptado recientemente reducirá en toda la UE las emisiones industriales procedentes de las grandes instalaciones de combustión.

Entre los diversos efectos medioambientales y de salud pública, se prevé que la nueva normativa permita reducir en 13.000 el número anual de muertes prematuras.

Propuesta por la Comisión Europea en diciembre de 2007, esta normativa más estricta hará posible también un ahorro significativo al recortar los trámites administrativos e igualará más las condiciones de funcionamiento del conjunto de la industria.

[Cambio climático: la Comisión pone en marcha un gran programa de inversión en tecnologías innovadoras de baja emisión de carbono](#)

La Comisión Europea ha puesto en marcha la 1ª convocatoria de propuestas para el programa de inversión en proyectos de demostración de tecnologías de baja emisión de carbono y de energías renovables.

La iniciativa, denominada NER300, proporcionará una importante ayuda financiera a un mínimo de 8 proyectos relacionados con las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono (CAC) y a otros 34 proyectos, como mínimo, relacionados con las tecnologías innovadoras en energías renovables.

El objetivo es estimular un desarrollo económico con baja emisión de carbono en Europa, creando nuevos empleos ecológicos y ambiciosos objetivos en materia de cambio climático.

[OTROS PROGRAMAS \(NACIONALES-REGIONALES\)](#)

[Decreto regulador de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en Cantabria](#)

El RD 105/2008 que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición hace frente al problema de la creciente generación de este tipo de residuos en la construcción.

El fin de este Decreto es regular la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Cantabria, para fomentar su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, que asegure un respeto al medio ambiente y la salud de las personas y contribuya a crear un modelo sostenible de la actividad de construcción.

Se aplica a los residuos de construcción y demolición definidos en el RD del año 2008.

[Modificación de varios RD para adaptarlos a la normativa sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas](#)

La Directiva 2008/112/CE modifica las Directivas 76/768/CEE, 88/378/CEE y 1999/13/CE, 2000/53/CE, 2002/96/CE y 2004/42/CE para adaptarlas al Reglamento 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

Este Reglamento establece la armonización de la clasificación y el etiquetado de sustancias y mezclas en la UE que implica la actualización del marco normativo europeo existente hasta el momento en la materia, incorporando los criterios de clasificación y etiquetado de sustancias y mezclas del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de productos químicos.

En base a él, a partir del 1 de junio de 2015, se derogan las directivas comunitarias que regulaban esta materia (Directiva 67/548/CEE sobre clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas y la Directiva 1999/45/CE sobre clasificación, el envasado y el etiquetado de preparados peligrosos).

Además, la Directiva 2008/112/CE se transpone parcialmente al ordenamiento jurídico español.

MERCADO INTERIOR

[DOCUMENTACIÓN](#)

[Reglamento 995/2010 que establece las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera](#)

Actualmente existe una creciente demanda mundial de madera y productos de la madera y sin embargo nos encontramos con deficiencias institucionales y falta de gobernanza en el sector forestal en determinados países productores de madera. Por otro lado, existe una preocupación por la tala ilegal y su comercio asociado.

Por ello y con el fin de garantizar que a la UE solo entren productos de la madera producidos conforme a la legislación nacional del país productor, la UE negocia acuerdos de asociación voluntarios con países productores (países socios) para establecer un sistema de concesión de licencias y regular el comercio de estos productos.

Este Reglamento establece las obligaciones de los agentes que comercializan por primera vez en el mercado interior madera y sus productos derivados así como la obligación de trazabilidad para los comerciantes.

[NOTICIAS](#)

[La Comisión Europea anuncia planes encaminados a reforzar el mercado único](#)

El mercado único de la UE constituye la piedra angular de la integración europea desde hace más de 60 años. Sin embargo, las empresas y los ciudadanos saben que aún existen trabas para ejercer determinados derechos.

La Comisión subraya que el Pacto en pro del Mercado Único simplificará la vida a las pymes e impulsará la economía social de mercado.

Las prioridades principales serán, entre otras:

Mejora del acceso a la financiación de las pymes e implantación de una base impositiva común para actividades transfronterizas; promoción de empresas sociales e inversión a largo plazo; actualización de la normativa que regula el comercio electrónico; revisión de la Directiva sobre las cualificaciones profesionales (introducción de «tarjetas profesionales»).

A este fin, la Comisión ha presentado [El Acta del Mercado Único](#) que simplificará, entre otras asuntos, la vida de las pymes.

OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

Modificación del RD que aprueban las normas de seguridad de los juguetes, en relación con las sustancias o mezclas utilizadas en su fabricación

La Directiva 88/378/CEE sobre seguridad de los juguetes armoniza las legislaciones nacionales y establece condiciones de seguridad, evita obstáculos en el mercado interior y somete la circulación de los juguetes a normas uniformes para proteger la salud y seguridad de los consumidores. Esta Directiva se transpuso a través del RD 880/1990.

Finalmente, la Directiva 2008/112/CE sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas obliga a la modificación del RD 880/1990 que se anuncia en el título por el cual se transponen los preceptos establecidos en ella en materia de seguridad de los juguetes.

POLÍTICA REGIONAL

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Convocatoria de manifestaciones de interés del Programa Operativo ESPON 2013

En el marco del Programa ESPON 2013, se ha presentado una convocatoria de manifestaciones de interés relativa al «Sistema de Apoyo al Conocimiento» (KSS).

La finalidad de esta convocatoria es ampliar el grupo de expertos que asisten a la investigación aplicada del programa ESPON, especialmente en temas como las dimensiones territoriales de la Estrategia UE 2020, los escenarios territoriales para Europa, la gobernanza territorial y los potenciales territoriales en relación con la economía verde.

El plazo para la presentación de la propuesta es el 21 de enero de 2011.

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN

Reglamento que crea la Agencia del GNSS Europeo y modifica el Reglamento sobre los programas europeos de radionavegación por satélite

La política europea de radionavegación por satélite se aplica actualmente por medio de los programas EGNOS y Galileo. Este Reglamento establece una agencia denominada "Agencia del GNSS Europeo", la cual tiene encomendada las siguientes funciones:

- a) respecto a la seguridad de los programas: i) acreditar la seguridad, controlando los procedimientos y realizando auditorías de seguridad; ii) el funcionamiento del centro de seguridad de Galileo
- b) preparar y comercializar los sistemas, incluyendo los necesarios estudios de mercado;
- c) cumplir otras funciones encomendadas por la Comisión en varios ámbitos:
 - i) las aplicaciones y servicios en el mercado de la navegación por satélite; ii) garantizar que los organismos autorizados certifiquen los componentes de los sistemas.

Los sistemas creados en el marco de los programas son infraestructuras cuyo uso supera las fronteras nacionales y se establecen como redes transeuropeas que contribuyen al desarrollo en los ámbitos de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía.

NOTICIAS

Investigación sobre TIC: Un proyecto financiado por la UE contribuye a cartografiar la contaminación

Un proyecto de investigación financiado por la UE permite acceder a mapas en tiempo real de la contaminación del aire, el suelo y el agua.

El proyecto INTAMAP ha desarrollado un software de especificaciones abiertas para confeccionar mapas topográficos que no solo muestran la localización exacta de zonas contaminadas sino que, además, ilustran de dónde viene y a dónde va esa contaminación. Ello permite tomar decisiones rápidas sobre las medidas adecuadas para controlar el origen de la contaminación.

TRANSPORTES

DOCUMENTACIÓN

[Reglamento que establece una red ferroviaria europea para un transporte de mercancías competitivo](#)

La nueva Estrategia de la UE para el Crecimiento y el Empleo tiene como fin la creación de un mercado interior ferroviario, particularmente para el transporte de mercancías.

La creación de corredores ferroviarios internacionales permitirá desarrollar una red europea competitiva de transporte de mercancías por ferrocarril. El método más idóneo para establecer estos corredores es la creación de corredores internacionales que respondan a necesidades específicas de uno o varios segmentos determinados del mercado de transporte de mercancías.

Su implantación se lleva a cabo con los corredores de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) o del Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS).

Este Reglamento presenta las normas para la creación y la organización de corredores ferroviarios internacionales de transporte ferroviario de mercancías competitivo y su objetivo es la mejora de la eficiencia de este tipo de transporte en relación con otros modos de transporte.